



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163-2021 MDJLO/A

José Leonardo Ortiz, 31 de Mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 013-2021 MDJLO/A de fecha 21 de mayo del 2021; se dispuso Conformar la Comisión de Regidores para Fiscalizar la Sub Gerencia de Transito, Vialidad y Transportes de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece sobre las Resoluciones lo siguiente: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 013-2021 MDJLO/A de fecha 21 de mayo del 2021; se dispuso Conformar la Comisión de Regidores para Fiscalizar la Sub Gerencia de Transito, Vialidad y Transportes de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, , la misma que es integrada por los siguientes miembros del concejo municipal: CARLOS RODAS DIAZ y JAMES PRADO AYALA.

Que, en ese orden de ideas, siendo el Despacho de Alcaldía el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para emitir Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con el numeral 6) el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE REGIDORES PARA FISCALIZAR LA SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ, la misma que es integrada por los siguientes miembros del Concejo Municipal: Regidores CARLOS RODAS DIAZ y JAMES PRADO AYALA.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los integrantes de la Comisión designada a fin de que cumplan con la presente disposición municipal, dando cuenta de manera oportuna.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General y Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web de la Municipalidad y efectúe la notificación del mismo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
- G.M.
- SGTYT
- COMISION
- ARCHIVO
NRD/ism

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ L. ORTIZ

Wilder Guevara Díaz
ALCALDE